SEGUROS AMERICA
Asegurando tu futuro

Centro BAC
Km. 4 1/2 C. Masaya,
Managua, Nicaragua

PBX: (505) 2274-4200
Fax : (505) 2274-4202
Apdo. Postal: 6114

# RECIBO DE PRIMA COLECTIVO NO. 286484

RENOVACION

RUC: J0310000001952

## Datos del Recibo

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Póliza No.** | : | **EI-000054-0** | **Ramo:** | GTOS. MEDICOS COL. EJEC I |
| **Vigencia :** | | **Del:** 01/10/2017 (12:00 Hrs.) | **Hasta** | 01/10/2018 (12:00 Hrs.) |
| **Contratante** | : | BANCO FICOHSA NICARAGUA,S.A. | | |
| **Asegurado** | : | BANCO FICOHSA NICARAGUA,S.A. | | |
| **Dirección** | : | ROTONDA EL GÜEGÜENSE 25 VRS AL OESTE EDIFICIO BANCO CITIBANK. FRENTE A PLAZA ESPAÑA. MANAGUA. | | |
| **Intermediario** | : | CARTERA DIRECTA | | |
| **Sub Agente** | : | Sin Asignar | | |
| **Moneda:** | : | DOLARES | **Plan:** | Ejecutivo I |

## Conceptos de Facturación.

| Descripción | Importes |
|---|---|
| Prima | 0.00 |
| Descuentos | 0.00 |
| **Prima Neta** | **0.00** |
| Derecho de Emisión | 0.00 |
| Impuesto al Valor Agregado | 0.00 |
| Financiamiento | 0.00 |
| **TOTAL** | **0.00** |
| Menos Depósito | 0.00 |

Talonario N°: 0

**Prima Total** **0.00**

**FORMA DE PAGO:**

| CUOTAS | FECHA DE VENCIMIENTO | IMPORTE |
|---|---|---|
| Cuota 1 / 1 | 09/03/2018 | 0.00 |

**lunes 19 de Febrero del 2018**

26 de 02 de 2018 09:51:15 am FOREAMUNO Mod 2

**FIRMA AUTORIZADA**

**Nota:**

**De acuerdo al Art. 78 de la Ley No 733 Ley General de Seguros, es imprescindible pagar sus cuotas en tiempo para mantener su Póliza vigente. De lo contrario, si al momento de un suceso o siniestro se encuentra en mora, su reclamo no tendrá cobertura.**

SEGUROS AMERICA
Asegurando tu futuro

Centro BAC
Km. 4 1/2 C. Masaya,
Managua, Nicaragua

PBX: (505) 2274-4200
Fax : (505) 2274-4202
Apdo. Postal: 6114

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE | **BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A.** |
| No. POLIZA | **EI-000054-0** |
| VIGENCIA | Desde : **01 de Octubre del 2017** Hasta : **01 de Octubre del 2018** |

# COBERTURAS DENTALES

A continuación se detallan los planes dentales y sus coberturas:

Para efectos de esta póliza se otorgará cobertura en caso que el Asegurado sufra una emergencia odontológica tal como se define:

**EMERGENCIA:** Se define como un evento inesperado o repentino que dé lugar a tratamientos odontológicos amparados por este servicio, con la finalidad de tratar situaciones originadas por las siguientes causas: Dolor, Inflamación o Hemorragia.

## EMERGENCIA SIN ENDODONCIA

Los siguientes tratamientos aplican en caso de Emergencia Odontológica:

- **Medicina Bucal:** Historia Clínica de Emergencia (Diagnóstico, Pronóstico, y Plan de Tratamiento).

- **Operatoria:** Materiales empleados para restaurar las lesiones causadas por la caries dental. Amalgama en dientes posteriores (Calza de color gris), Resina Fotocurada en dientes anteriores y posteriores (Calza del mismo color del diente). Vidrio Ionomérico (Material empleado para restaurar desgastes en el cuello de los dientes originados por incorrecta técnica de cepillado o hábito de apretamiento dental).

- **Cirugía:** Exodoncia Simple de dientes temporales y permanentes (Extracción dental empleando técnicas simples, sin uso de bisturí o sutura).

- **Radiología:** Radiografías para confirmar la existencia de caries dentales y pérdida de hueso. Radiografía Aleta de mordida: Complemento para el diagnóstico de caries interproximales (caries que se generan en el medio de dos dientes). Radiografía Periapical: (Valora las puntas de las raíces de los dientes). Todo esto tomado en el consultorio.

- **Emergencias:**
  - ✓ Emergencias Endodónticas: Dolor agudo en un diente causado por la caries o el nervio. La cobertura ampara la eliminación de caries, recubrimiento pulpar directo e indirecto (Medicamentos aplicables en el interior del diente en casos de caries extensas y con procesos inflamatorios).

  - ✓ Emergencias Periodontales: Involucran el tejido de soporte del diente (encía y hueso). La cobertura ampara curetaje radicular localizado (Limpieza localizada de la zona afectada). Ajustes de oclusión (Ajuste de la mordida en caso de presentar contactos prematuros) y Receta médica en caso de dolor muscular y abscesos (infección).

  - ✓ Emergencias Protésicas: Vinculada con pacientes portadores de prótesis. La cobertura ampara cementado provisional o definitivo de prótesis fijas, Reparación de prótesis removible realizada

Centro BAC
Km. 4 1/2 C. Masaya,
Managua, Nicaragua

PBX: (505) 2274-4200
Fax : (505) 2274-4202
Apdo. Postal: 6114

en el consultorio y receta médica en el caso de estomatitis sub-protésica (Lesión de la mucosa oral que se encuentra en contacto con la prótesis removible)

## EMERGENCIA COMPLETA

Los siguientes tratamientos aplican en caso de Emergencia Odontológica:

- **Medicina Bucal:** Historia Clínica de Emergencia (Diagnóstico, Pronóstico, y Plan de Tratamiento).

- **Operatoria:** Materiales empleados para restaurar las lesiones causadas por la caries dental. Amalgama en dientes posteriores (Calza de color gris), Resina Fotocurada en dientes anteriores y posteriores (Calza del mismo color del diente). Vidrio Ionomérico (Material empleado para restaurar desgastes en el cuello de los dientes originados por incorrecta técnica de cepillado o hábito de apretamiento dental).

- **Endodoncia:** Tratamiento del órgano pulpar (Tratamiento de canal). Monoradiculares, Biradiculares y Multiradiculares (Clasificación dada por el número de raíces del diente a tratar, aplica a todos los dientes). Pulpotomías (Tratamiento de nervio en dientes temporales (niños)), Pulpectomías, (Eliminación total del nervio del diente). Curas Formocresoladas (Procedimiento de eliminación total del nervio en dientes temporales).

- **Cirugía:** Exodoncia Simple de dientes temporales y permanentes (Extracción dental empleando técnicas simples, sin uso de bisturí o sutura).

- **Radiología:** Radiografías para confirmar la existencia de caries dentales y pérdida de hueso. Radiografía Aleta de mordida: Complemento para el diagnóstico de caries interproximales (caries que se generan en el medio de dos dientes). Radiografía Periapical: (Valora las puntas de las raíces de los dientes). Todo esto tomado en el consultorio.

- **Emergencias:**

  - ✓ Emergencias Endodónticas: Dolor agudo en un diente causado por la caries o el nervio. La cobertura ampara la eliminación de caries, recubrimiento pulpar directo e indirecto (Medicamentos aplicables en el interior del diente en casos de caries extensas y con procesos inflamatorios).
  - ✓ Emergencias Periodontales: Involucran el tejido de soporte del diente (encía y hueso). La cobertura ampara curetaje radicular localizado (Limpieza localizada de la zona afectada). Ajustes de oclusión (Ajuste de la mordida en caso de presentar contactos prematuros) y Receta médica en caso de dolor muscular y abscesos (infección).
  - ✓ Emergencias Protésicas: Vinculada con pacientes portadores de prótesis. La cobertura ampara cementado provisional o definitivo de prótesis fijas, Reparación de prótesis removible realizada en el consultorio y receta médica en el caso de estomatitis sub-protésica (Lesión de la mucosa oral que se encuentra en contacto con la prótesis removible)

Centro BAC
Km. 4 1/2 C. Masaya,
Managua, Nicaragua

PBX: (505) 2274-4200
Fax : (505) 2274-4202
Apdo. Postal: 6114

## EXCLUSIONES

1. Esta póliza no cubre los siguientes gastos incurridos y los servicios originados como consecuencia de eventos que no se puedan catalogar como una emergencia odontológica y que no estén expresamente indicadas en la Cláusula Coberturas de este anexo.

2. Tratamientos y/o controles para las especialidades siguientes; cirugía, radiología, prostodoncia, ortopedia funcional de los maxilares, ortodoncia, endodoncia, odontopediatría y cualquier otra no contemplada específicamente en la Cláusula Cobertura de este anexo.

3. Emergencias quirúrgicas mayores originadas por traumatismos severos que suponen fracturas maxilares o de la cara y pérdida de sustancia calcificada y dientes.

4. Anestesia General o sedación en niños y adultos (no obstante, no tendrán costo alguno los procedimientos realizados y amparados de acuerdo a la cobertura, luego de estar el Asegurado bajo los efectos de la anestesia general o sedación).

5. Defectos Físicos.

6. Enfermedades y tratamientos de distonías maxilofaciales.

7. Radioterapia o quimioterapia.

8. Tratamientos láser.

9. Hospitalizaciones.

10. Metales preciosos.

11. Atención o tratamiento médico odontológicos que no se ajusten a la definición de emergencia odontológica indicada en las definiciones de este Anexo.

12. Servicios ocurridos fuera de la República de Nicaragua.

En testimonio de lo anterior, se emite y firma el presente Adendo en Managua, Nicaragua, a los 19 días del mes de Febrero del 2018.

FIRMA AUTORIZADA